



RESOLUCIÓN N° 638

(Cruz San Francisco Javier a los Profesores **Carlos Olmar Martínez Solarte, Julio Roberto Montañez Rincón, Pbro., y Carlos Francisco Rojas Rojas**)

EL RECTOR DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1°. Que el Profesor Carlos Olmar Martínez Solarte, Doctor en Teología y Doctor en Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Javeriana, colaboró en nuestra Universidad por más de 26 años, fue artífice del Consultorio Jurídico-Canónico y su director por un sexenio; que además de su producción intelectual y la labor académica que ha desarrollado también en las Diócesis de Pasto y de Cúcuta, se ha destacado por sus servicios en el Tribunal Superior Eclesiástico de Colombia y en la Curia Arzobispal de Bogotá, donde fue Notario Eclesiástico, Secretario Privado del Arzobispo y Vice-Providor;

2°. Que el Profesor Julio Roberto Montañez Rincón, Pbro., Licenciado en Filosofía y Ciencias Religiosas de la Universidad Santo Tomás, en Bogotá, Teólogo de la Pontificia Universidad Gregoriana, con Estudios Rotaes en la Rota Romana, colaboró en nuestra Universidad por más de 20 años; que además de sus numerosas publicaciones, ha ejercido también la cátedra en el Liceo Nacional “Agustín Nieto Caballero” y el Colegio Seminario de Duitama, donde fue Rector; así como también ha sobresalido por sus servicios en el Tribunal Superior Eclesiástico de Colombia;

3°. Que el Profesor Carlos Francisco Rojas Rojas, Doctor en Derecho Canónico de la Pontificia Universidad Javeriana, colaboró en nuestra Universidad por más de 15 años, donde fue Síndico; que además de su labor docente en la Universidad Católica de Colombia, la Universidad Sergio Arboleda y el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, se ha desempeñado como Juez del Tribunal Eclesiástico Interdiocesano de Bogotá; ha estado vinculado a entidades como la Caja de Crédito Agrario, Diners Club de Colombia, S.A., la Superintendencia Bancaria y la Federación Nacional de Cafeteros y Almacafé; lo mismo que ha ejercido como profesional del derecho independiente;

4°. Que estos tres distinguidos Profesores de la Facultad de Derecho Canónico han sobresalido por su consagración a la vida académica, su servicio a la Iglesia y su especial aprecio hacia nuestra Alma Mater;

5°. Que el Decano de la Facultad de Derecho Canónico, P. Luis Bernardo Mur Malagón, SDB, mediante comunicación del 15 de diciembre de 2015, solicitó al Rector de la Universidad, P. Jorge Humberto Peláez Piedrahita, S.J., conceder la Cruz San Francisco Javier a los mencionados Profesores, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la sesión del Consejo de Facultad que tuvo lugar el de 2 de diciembre anterior;

6°. Que la Distinción Universitaria Cruz San Francisco Javier fue creada con el fin de “exaltar y estimular a los Profesores o Empleados Administrativos que hayan sobresalido en el desempeño de sus funciones por sus calidades humanas, su lealtad a la Institución, y su esfuerzo por alcanzar un mayor nivel de excelencia”; y que “para las personas que hayan estado vinculadas por más de 25 años, así no sean continuos, se concederá la Cruz de Oro San Francisco Javier, para las demás, la Cruz de Plata San Francisco Javier”, según lo dispuesto en el Reglamento de Emblemas, Símbolos y Distinciones de la Universidad;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Reconocer los encomiables servicios prestados a la Universidad, por los Profesores Carlos Olmar Martínez Solarte, Julio Roberto Montañez Rincón, Pbro., y Carlos Francisco Rojas Rojas, quienes han dado testimonio de su excelencia académica y humana.

ARTÍCULO SEGUNDO- Conceder la Cruz de Oro San Francisco Javier al Doctor Carlos Olmar Martínez Solarte; y la Cruz de Plata San Francisco Javier al Padre Julio Roberto Montañez Rincón y al Doctor Carlos Francisco Rojas Rojas.

ARTÍCULO TERCERO- El Rector de la Universidad hará imposición de la insignia correspondiente y entregará el respectivo diploma, en acto solemne convocado especialmente con este fin.

Dado en Bogotá, a los 19 días del mes de julio de 2016.


JORGE H. PELAEZ PIEDRAHITA, S.J.
Rector


JAIRO H. CIFUENTES MADRID
Secretario General